

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>033-2015</b>	<b>13-08-2015</b>	<b>DGA</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que mediante oficio No. SPRE- 0116-2015, del 11 de agosto de 2015, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 03-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja en ¢10,943.74 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ¢10,760.55 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Alquileres de edificios y locales" se rebajan ¢10,000.00 miles.
- En la Subpartida "Información" se rebajan ¢438.74 miles.
- En la subpartida Viáticos dentro del país se rebajan ¢21.80 miles.
- En la subpartida "Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina" se rebajan ¢300.00 miles.

En la partida Materiales y suministros se rebajan ¢183.20 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo" se rebajan ¢50.00 miles.
- En la subpartida "Útiles y materiales de oficina y cómputo" se rebajan ¢33.20 miles.
- En la subpartida "Productos de papel, cartón e impresos" se rebajan ¢75.00 miles.
- En la subpartida "Textiles y vestuarios" se rebajan ¢25.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢ 943.74 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Servicios", se incrementan ¢155.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle

- En la subpartida "Actividades de capacitación" se incrementa la totalidad de ¢155.0 miles, lo cual es para devolver recursos prestados del Plan de Capacitación utilizados para completar la capacitación de Técnico en Presupuestos Públicos que actualmente está cursando la jefatura de la Sección de Presupuesto, según oficio emitido por la Sección de Presupuesto.

En la partida "Materiales y suministros", se incrementan ¢190.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Tintas, pinturas y diluyentes" se incrementan ¢50.00 miles, para contar con el presupuesto para la compra de tintas en la sección de Contabilidad, para la impresión de Asientos Contables, balances, oficios entre otros documentos, de conformidad con oficio SC-029-2015.
- En la subpartida "Materiales y productos de Plástico", se incrementan ¢12.00 miles, para adquirir tarjetas de PVC para elaboración de carnets de identificación para los funcionarios del INCOPECA.
- En la subpartida "Textiles y vestuarios" se incrementan ¢64.00 miles, para adquirir collares para los carnets de los funcionarios del Incopesca.
- En la Subpartida "Otros materiales y suministros" se incrementan ¢64.00 miles, para adquirir porta gafetes verticales para los carnets de los funcionarios de INCOPECA.

Las tres subpartidas anteriormente mencionadas se incrementan de conformidad con oficio de la sección de Recursos Humanos SRH-148-2015

En la partida "Bienes duraderos" se incrementan ¢598.74 miles de acuerdo con el detalle siguiente:



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

En la subpartida “Equipo y programas de cómputo” se incrementan ¢598.74 para la compra de impresora de carnets de conformidad con oficio SRH-148-2015 de la Sección de Recursos Humanos.

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en ¢19,100.00 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto de la siguiente manera:

En la partida “Servicios”, se rebajan ¢5,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “transporte dentro del país” se rebajan ¢100.00 miles.
- En la subpartida “viáticos dentro del país” se rebajan ¢800.0 miles.

En la partida de Materiales y Suministros se rebajan ¢6,100.00 miles, distribuidos así:

- En “repuestos y accesorios”, un monto de ¢6,000.00 miles, dado que ya no se va a utilizar en la compra de llantas según Ley No. 8839 de Gestión Integral de Residuos y el Decreto No. 38275 que publica el Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, tomando en consideración las llantas, por lo que se deberá reencauchar las llantas usadas hasta dos veces como máximo en todas las entidades del Estado, además recursos sobrantes de compra de repuestos de navegación de la flotilla de embarcaciones, las cuales ya se les aplicó un mantenimiento preventivo en la anterior veda.

- Los restantes ¢100.00 miles en la subpartida de “otros útiles, materiales y suministros”.

En la partida “Cuentas especiales”, se rebajan ¢8,000.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

En la subpartida “Sumas libres sin asignación presupuestaria” se rebaja la totalidad de los ¢8,000.00 miles, para financiar las subpartidas de Intereses Moratorios y Multas así como servicios básicos que proyectan un faltante en el último trimestre del período.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢ 29,100.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se incrementan ¢28,100.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Servicio de agua y alcantarillado” se incrementan ¢3,500.00 miles, para hacer frente a los pagos por servicios de agua que ha subido por causa de edificaciones nuevas y cobros de períodos anteriores en lo que resta del año.
- En la subpartida “Servicio de energía eléctrica” se incrementan ¢10,500.00 miles, para hacer frente a los pagos por servicios eléctricos en lo que resta del año, debido a que el ICE nos pasó a tarifa comercial y al haber un consumo de alta demanda, hace que la factura se incremente en durante el consumo del año.
- En la subpartida “Servicio de Telecomunicaciones” se incrementan ¢5,500.00 miles, para contar con suficiente contenido para pago de servicio telefónico de todas las oficinas del país, en el último trimestre del período.
- En la subpartida de “Mantenimiento y reparación de equipo/transporte” se incrementan ¢6,000.00 miles, para el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los medios de transporte marítimo-terrestre de conformidad con Oficio No, SSG-075-2015 del Ing. Miguel Gamboa Jefe de Servicios Generales.
- En la subpartida “Intereses moratorios y multas” se incrementa en ¢5,500.00 miles para atender el pago de multas por intereses de cargas patronales y obreras producto del pago indemnizado a exfuncionario y que vence el 19-08-2015 en el sistema de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con estudio realizado por la CCSS, según oficio DGA-102-08-2015.

2-Que esta modificación respeta el límite de gasto presupuestario institucional y ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2015.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/301-2015**



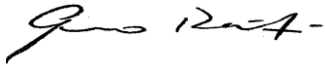
[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 03-2015, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SPRE- 0116-2015, del 11 de agosto de 2015.

2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva